DIRECTIVA PARA EXAMEN DE APLAZADOS

Objetivo

Establecer los lineamientos para que los estudiantes que cuentan con asignatura(s) desaprobadas que no pudieron implementarse en en el Período 2021- 0 puedan ser evaluados en dichas asignaturas, conforme a las directivas de la UNMSM.

Base Legal:

· Resolución Rectoral-018982-2020-R (11 de enero de 2021) que aprobó el Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos e indica las fechas de examen de aplazados.

· Resolución Rectoral-01163-2017-R (06 de marzo de 2017) que aprueba el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Artículo 23, inciso c).

· Resolución Rectoral Nº 01545-R-08, aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008.

Alcance:

La presente directiva será de aplicación y cumplimiento en las tres Escuelas de la Facultad, a nivel de pregrado.

Criterios de Evaluación

- La evaluación será de carácter individual según lo establecido en la programación aprobada en la Resolución Rectoral No 018982-2020-R.
- Los exámenes de aplazados incluyen el contenido teórico y práctico de la asignatura correspondiente.
- Dada la coyuntura actual de emergencia sanitaria por COVID-19, se realizará en la modalidad no presencial y designando un docente de Evaluación por cada asignatura.
- La nota máxima que podrán obtener a través del Examen de Aplazados será de catorce (14).
- La nota mínima aprobatoria será de once (11), concordante con la calificación vigesimal del Artículo 32, del Reglamento de Evaluación de Pregrado.

Sobre el Examen de aplazados

- El examen de aplazado tendrá fecha única, no habrá rezagados, razón por la cual, si el estudiante no se presente a dicha evaluación programada, en acta se

registrará la calificación de cero (00). No existe examen rezagado de aplazado.

- La nota de aplazado es independiente a la calificación desaprobatoria, el cual la nota resultante del examen de aplazados será registrado en el SUM en concordancia con el articulo 23 literal c9 del Reglamento General de Matricula y aprobado mediante resolución de Decanato.
- En caso de desaprobar el curso a pesar de haber rendido el examen de aplazados, se mantiene con la calificación desaprobatoria más alta obtenida antes de la evaluación de aplazados.

Programación de Asignaturas

- Las asignaturas a programar para examen de aplazados serán aquellas que no completaron con el mínimo de alumnos para desarrollarse en el curso de verano.
- Aquellos cursos, solicitados por estudiantes desaprobados hasta dos cursos en el mismo semestre académico en el plazo indicado en este documento, serán consolidados por el Director de la Escuela Profesional.
- El Director de la Escuela Profesional asigna a un docente evaluador por asignatura, en forma directa, quien evaluará según la naturaleza de la asignatura. La plataforma de evaluación será el Google Meet o Zoom, cuyo enlace se publicará dos días antes a la fecha del examen y podrá asistir el Director de Escuela y otras autoridades.
- El número máximo de asignaturas en las que un estudiante podrá rendir examen de aplazados será de dos (2), de acuerdo con el Reglamento general de evaluación de pregrado de nuestra universidad.

Requisitos que deben cumplir los estudiantes

- Ser estudiante activo en el SUM y haber desaprobado hasta dos asignaturas en el mismo periodo académico y solicitar a la Escuela Profesional para acceder a los correspondientes exámenes aplazados.
- Pagar la tasa correspondiente de examen de aplazados por cada asignatura **aplazada S/ 30.00 (treinta nuevos soles) según lo establece el TUPA.**
- Solicitar y ejecutar el pago en las fechas determinadas en el cronograma establecido por esta norma interna
- Las asignaturas desaprobadas en curso de verano no aplican para examen de aplazados.

Procedimiento:

- El interesado presenta en formato único de trámite FUT, la solicitud de Examen de Aplazados en la secretaria de la dirección de la Escuela Profesional. Asimismo, indica el curso o los cursos a rendir el examen de aplazados y adjunta el pago de 30 soles es por cada curso.
- La dirección de la Escuela Profesional designa al docente evaluador dentro del

cronograma establecido y publica la fecha y hora de evaluación.

- El docente evaluador envía los exámenes calificados en las actas adicionales debidamente firmadas a la Dirección de la Escuela Profesional.
- El Director solicita las actas adicionales correspondientes, mediante oficio al Decanato, adjuntando el examen original aprobado, en concordancia al Reglamento General de Matricula en su artículo 23 literal c), los casos no contemplados será autorizado por el VRAP
- Decanato envía el expediente al SUM para el ingreso de notas al sistema.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS
INSCRIPCIÓN (solicitud y pago)	Viernes 07 y Lunes 10 de mayo del 2021
EXAMEN DE APLAZADOS	Martes 11 de mayo del 2021
REVISIÓN DE EXÁMENES	Miércoles 12 y jueves 13 de mayo del 2021
APROBACIÓN DE RESULTADOS	Viernes 14 de mayo del 2021
INGRESO DE NOTAS AL SUM	Lunes 17 al 21 de mayo. Según RD enviado al SUM y se genere el acta adicional en cumplimiento del art. 23 literal c) del RGM.

- Habilitar cursos en el campus virtual.

UNMSM
Firmado digitalmente por TINOCO GOMEZ Oscar Rafael FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.05.2021 22:57:33 -05:00

Dr. Oscar Rafael Tinoco Gómez
Director de la EPII-FII UNMSM

UNMSM
Firmado digitalmente por CHUNG PINZAS Alfonso Ramon FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.05.2021 16:37:10 -05:00

Dr. Alfonso Ramón Chung Pinzás
Director de la EPITC-FII UNMSM

UNMSM
Firmado digitalmente por REYNA RAMOS Julio Alberto FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.05.2021 19:39:44 -05:00

Mg. Julio Alberto Reyna Ramos
Director de la EPSST-FII UNMSM